



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 6102 /  
CHILLÁN VIEJO, 22 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 100/12 adoptado en sesión Ordinaria Nº 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- El Art. 10 Nº 8 del reglamento de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- Considerando la necesidad de adquirir 56 kilos de Longaniza para realizar Seminario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

4.- Las cotizaciones entregadas por los proveedores Sres. Cecinas Villablanca Rut. 3.770.945-K, por un monto total de \$212.800.-; Cecinas Pincheira y Cia. Ltda. Rut. 77.619.530-8, por un monto de \$217.280.- y el proveedor Sres. Comercial Bengoa Limitada Rut. 76.005.457-7, por un monto de \$207.200.-

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Ambiente, Aseo y Ornato el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Comercial Bengoa Limitada Rut: 76.005.457-7, ya que su cotización es la económica y no supera las 10 UTM.

6.- La orden de pedido Nº 46 de la Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de 56 Kilos de Longaniza para realizar Seminario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a la Empresa Sres. Comercial Bengoa Limitada Rut: 76.005.457-7.

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$207.200.- impto. Incluido al proveedor Sres. Comercial Bengoa Limitada Rut 76.005.457-7

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Administración Municipal



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	56Kg. De Longaniza
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	Considerando la necesidad de adquirir 56 kilos de longaniza para realizar Seminario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y su costo no supera las 10 UTM.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Comercial Bengoa Limitada RUT: 76.005.457-7
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para la adquisición de 56 kilos de longaniza para realizar Seminario de Recursos Naturales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8, del reglamento vigente de la Ley N° 19.886
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"



**PAOLA ARAYA QUIJADA**  
DIRECTORA AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

PAQ/nmm  
Distribución:  
DAF/UCI

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa  
Serrano 300  
Tercer piso - Teléfono 42-201 504  
Correo administrador@chillanviejo.cl